



REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

LOCALIDAD	ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTE	PROP. HORIZONTAL
1	1	4	1	4	13

DIRECCION: VIA SAN JUAN Y CIRCUNVALACION
barrio
barrio
TRANNO # 2
calle

No

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

FRONTES

DES NIVEL CON RELACION A LA
RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

DESAGUES		NO EXISTE		SI EXISTE	
1					
2					

	1	2	NO EXISTE	SI EXISTE
22) ELECTRICIDAD	☒	☐		

REDES PUBLICAS EN LA VIA

CONCEPCIÓN, 19 DE ABRIL DE 1994. EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE DESARROLLO URBANO, HA DECIDIDO RECONSTRUIR LA RED DE AGÜES DE LA ZONA DEL CENTRO DE LA CIUDAD, EN UN VALOR DE 1.200 MILLONES DE PESOS. PARA ELABORAR EL PROYECTO DE OBRAS, SE HA CONVOCADO A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1994, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN DE ACTOS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, EN LA AV. CONCEPCIÓN, 19, EN EL PISO 10. EL INTERESADO DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO SU OFERTA DE GARANTÍA, EN EL MOMENTO DE LA LICITACIÓN. LA OFERTA DE GARANTÍA DEBE SER DE AL MENOS EL 10% DEL VALOR DE LA OBRAS. LA OFERTA DE GARANTÍA DEBE SER DE AL MENOS EL 10% DEL VALOR DE LA OBRAS. LA OFERTA DE GARANTÍA DEBE SER DE AL MENOS EL 10% DEL VALOR DE LA OBRAS.

AREA SIN DECIMALES

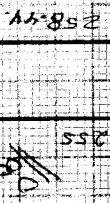
②④ PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

			3	5

26 NUMERO DE ESQUINAS

0

[illegible]

SIN REPLICACION

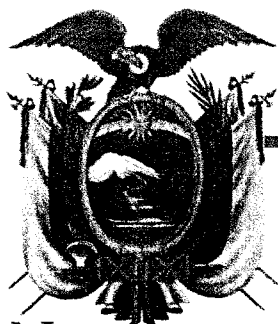
1

SE DESM cod 1141408 S-gun
OUT de PUM SIZ (7) 18.07
PUM C 1141409
S-13 P 06.01.07
Comfmetr OCT 2/12

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	MEDIDA
	DELGADO	SOLAREZ Hector Robin David		propiedad	5-0000
	Sancti Spiritus	Parral Coopers			
	CAROTILAS CENTENO MATAEL		130129835-X	3	20/12/12
CODIGO ☐					

MATERIALES

[illegible]



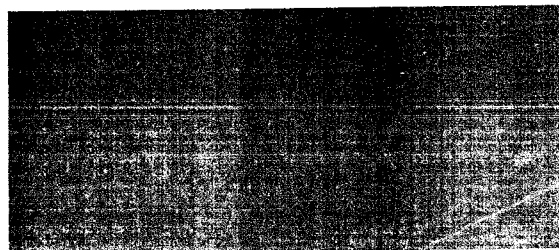
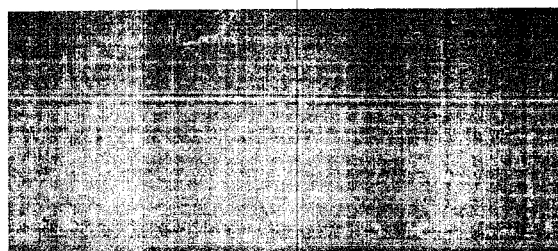
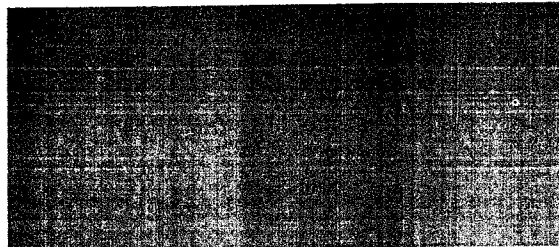
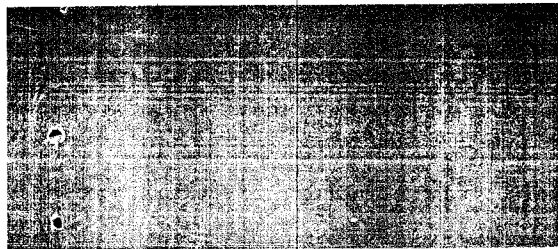
Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

1141414-13
1141413
\$135.933,15

1141414
\$10.060,50

Nº 4.235



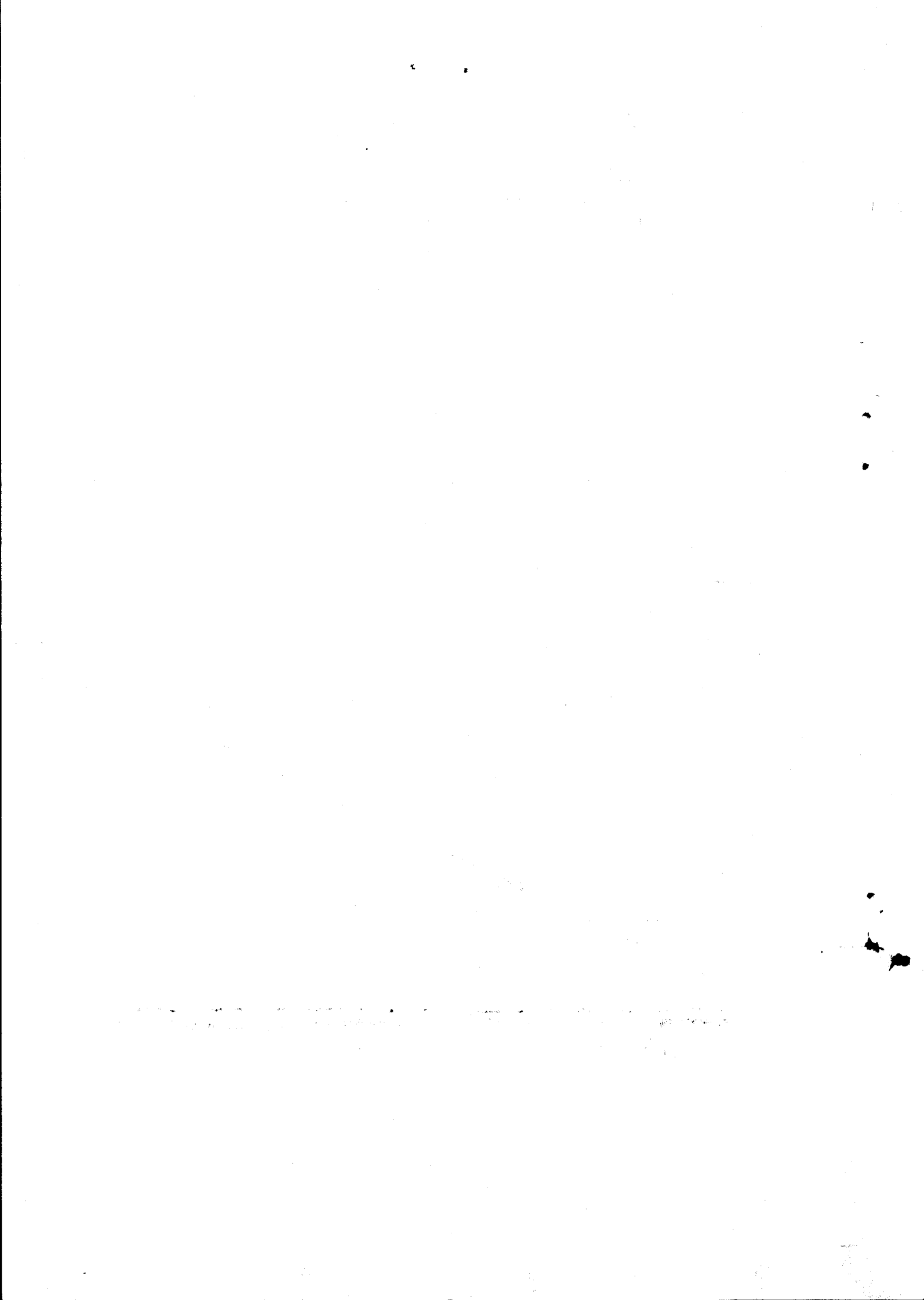
PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN VIA A CIRCUNVALACION DEL CANION MANTA.

OTORGANTES: LOS SRS. MARIA SANCHEZ ALVARADO, SILVERIO MOCHA
ROBLES.

A FAVOR DE RAFAEL CAROFILIS CENTENO.

CUANTÍA (S) USD\$145.993.65
MANTA, Sept. 27 del 2012

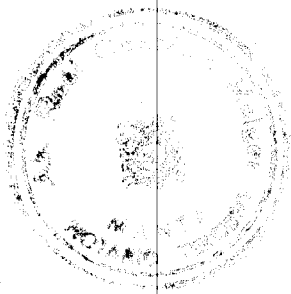


NUMERO: (4.235)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES MARIA EUGENIA SANCHEZ ALVARADO SILVERIO ARTURO MOCHA ROBLES A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL CAROFILIS CENTENO.-

CUANTIA: USD. \$ 145.993,65

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de Septiembre del año dos mil doce; ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **MARIANA MARGARITA SANCHEZ ALVARADO**, en su calidad de Mandataria de los cónyuges señores **MARIA EUGENIA SANCHEZ ALVARADO SILVERIO ARTURO MOCHA ROBLES**, según Poder General otorgado ante el Notario Público de la ciudad de Nueva York, Christian Moreno, el diecinueve de Julio del dos mil doce, debidamente apostillado, el mismo que se agrega como documento habilitante, parte que podrá denominarse como **"VENDEDORES"**; y, por otra parte, el señor **RAFAEL CAROFILIS CENTENO**, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien se podrá denominar como **"EL COMPRADOR"**.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan, por una parte la señora **MARIANA MARGARITA SANCHEZ ALVARADO**, en su calidad de Mandataria de los cónyuges señores **MARIA EUGENIA SANCHEZ ALVARADO SILVERIO ARTURO MOCHA ROBLES**, según Poder General otorgado ante el Notario Público de la ciudad de Nueva York, Christian Moreno, el diecinueve de Julio del dos mil doce, debidamente apostillado, el mismo que se agrega como documento habilitante, parte que podrá denominarse como **"VENDEDORES"**; y por otra parte, el señor **RAFAEL CAROFILIS CENTENO**, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien se podrá



denominar como "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, son dueños y propietarios de un bien inmueble ubicado en la vía a San Juan y Circunvalación del Cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra realizada a los cónyuges Rubén Darío Delgado Suarez y Lilia María Samaniego Aragundi mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el cinco de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el cuatro de Febrero del dos mil cuatro, que conformado por dos lotes forman un solo cuerpo de terreno, cuyos linderos y medidas son los siguientes: **PRIMER CUERPO:** Por el Frente, treinta y cinco metros treinta centímetros y área protección vía Circunvalación; **ATRÁS,** treinta y cinco metros treinta centímetros, área que se reserva el señor Héctor Rubén Darío Delgado Suarez; Costado derecho, doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros, señor Héctor Pedro Delgado Reyes (área Sobrante) Costado Izquierdo, doscientos cincuenta y cinco metros, área que se reserva el señor Héctor Rubén Darío Suarez, área total : 9.062,21 m2.- **SEGUNDO CUERPO:** Frente, treinta y cinco metros treinta centímetros área adjudicada a la compradora Sra. María Eugenia Sánchez Alvarado, **ATRÁS,** treinta y cinco metros treinta centímetros área que se reserva el señor Héctor Rubén Darío Delgado Suarez, Costado derecho, diecinueve metros Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes (área sobrante)y Costado Izquierdo, diecinueve metros área que se reserva el señor Héctor Rubén Darío Delgado Suarez, área total 670.70 m2.- **TERCERA: VENTA:** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores por intermedio de su Mandatario, manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el inmueble descrito en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo Los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36824:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 12 de septiembre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno compuesto de dos lotes, ubicado en la vía San Juan del Cantón Manta y Circunvalación Tramo No. 2, SEGUNDO CUERPO: Frente, 35,30 metros área adjudicada a la compradora Sr. María Eugenia Sánchez Alvarado. Atrás, 35.30 metros área que se reserva el Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, Costado Derecho. 19 metros Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes (área sobrante) y Costado Izquierdo, 19.00 metros area que se reserva el Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, área total 670.70 m2. SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.073	16/06/2003	4.658
Compra Venta	Compraventa	214	04/02/2004	2.561

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 16 de junio de 2003*
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.658 - Folio Final: 4.689
Número de Inscripción: 1.073 Número de Repertorio: 2.393
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 03 de junio de 2003*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno se encuentra ubicado en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Canton Manta compuesto de dos cuerpos primer cuerpo con una superficie tde DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, segundo cuerpo con un a superficie total de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado(*)	Manta

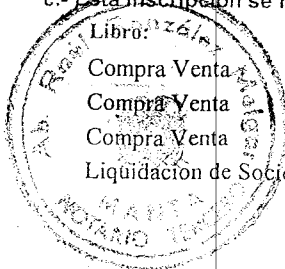
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3
Compra Venta	139	25-may-1949	47	48
Liquidación de Sociedad Conyugal	2	27-feb-2003	12	34

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 36824

Página: 1 de 2



Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.561 - Folio Final: 2.573

Número de Inscripción: 214 Número de Repertorio:

399

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno compuesto de dos lotes, ubicado en la vía San Juan del Cantón Manta y Circunvalación Tramo No. 2,

PRIMER CUERPO: Por el frente, 35.30 metros área protección vía circunvalación. Atrás. 35.30 metros área que se

reserva el Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suárez. Costado Derecho: 258,44 metros SR. Héctor Pedro Delgado

Reyes (área sobrante). Costado Izquierdo. 255,00 metros, área que se reserva el Sr. Héctor Rubén Darío Delgado

Suárez, área total 9062,21 m2. SEGUNDO CUERPO: Frente, 35,30 metros área adjudicada a la compradora Sr.

María Eugenia Sánchez Alvarado. Atrás, 35.30 metros área que se reserva el Sr. Héctor Rubén Darío Delgado

Suárez, Costado Derecho. 19 metros Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes (area sobrante) y Costado Izquierdo, 19.00

metros area que se reserva el Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, área total 670.70 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000014167	Sanchez Alvarado Maria Eugenia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000014164	Delgado Suarez Ruben Darío	Casado	Manta
Vendedor	13-07873057	Samaniago Aragundi Lilia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1073	16-jun-2003	4658	4689

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

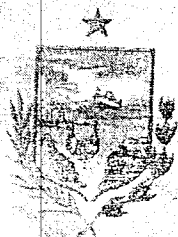
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:25:40 del miércoles, 12 de septiembre de 2012

A petición de: Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suárez

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

99902764

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

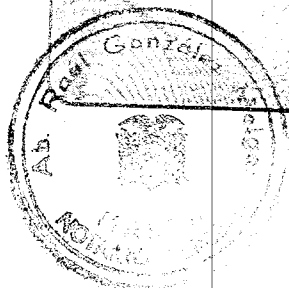
A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el CURBANQe Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste eSOLAR _____
perteneiente a _____ SANCHEZ-ALVARADO MARIA EUGENIA.
ubicada _____ VIA SAN JUAN Y CIRCUNVALACION.
cuyo _____ AVALUÓ COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$145993.65 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
TRES DOLARES CON 65/100 CENTAVOS.

Jmoreira

26 SEPTIEMBRE 2012

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal



9/26/2012 1:37

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-14-14-13-000	9062,21	135933,15	36357	93166
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1301651939	SANCHEZ ALVARADO MARIA AUGENIA	VIA SAN JUAN Y CIRCUNVALACION	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			1187,93	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			1188,93	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			1188,93	
1301278352	CÁROFILIS CENTENO RAFAEL	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 9/26/2012 1:37 HILDA BARBERAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

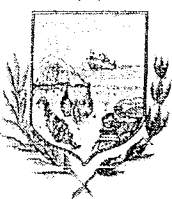
9/26/2012 1:36

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-14-14-13-000	9062,21	135933,15	36355	93165
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1301651939	SANCHEZ ALVARADO MARIA AUGENIA	VIA SAN JUAN Y CIRCUNVALACION	Impuesto principal			1359,33	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			407,80	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			1767,13	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			1767,13	
1301278352	CÁROFILIS CENTENO RAFAEL	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 9/26/2012 1:36 HILDA BARBERAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36790

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 11 de septiembre de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Parte de terreno ubicado en la via a San Juan de Manta y circunvalacion Tramo N. 2 canton Manta , o sea un area que tiene .PRIMER CUERPO . POR EL FRENTE . 35.30 metros area proteccion via Circunvalacion. ATRAS . 35.30 metros area que se reserva al señor Hector Ruben Dario Dlgado Suarez. COSTADO DERECHO . 258,44 metros señor Hector Pedro Delgado Reyes (Area sobrante) COSTADO IZQUIERDO. 255,00 metros area que se reserva el señor Hector Ruben Dario Delgado Suarez. ARea total 9062,21 M2.SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL LOTE

DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.073	16/06/2003	4.658
Compra Venta	Compraventa	214	04/02/2004	2.561

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 16 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.658 - Folio Final: 4.689

Número de Inscripción: 1.073 Número de Repertorio: 2.393

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno se encuentra ubicado en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Canton Manta compuesto de dos cuerpos primer cuerpo con una superficie tde DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, segundo cuerpo con un a superficie total de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado(*)	Manta

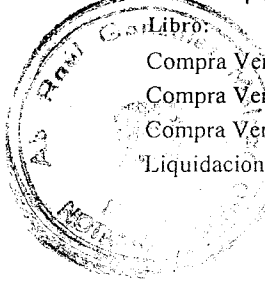
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3
Compra Venta	139	25-may-1949	47	48
Liquidacion de Sociedad Conyugal	2	27-feb-2003	12	34

Certificación impresa por: Lmt

Ficha Registral: 36790

Página: 1 de 2



Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.561 - Folio Final: 2.573

Número de Inscripción: 214 Número de Repertorio: 399

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno compuesto de dos lotes, ubicado en la vía San Juan del Cantón Manta y Circunvalación Tramo No. 2,

PRIMER CUERPO: Por el frente, 35.30 metros área protección vía circunvalación. Atrás, 35.30 metros área que se

reserva el Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suárez. Costado Derecho: 258,44 metros SR. Héctor Pedro Delgado

Reyes (área sobrante). Costado Izquierdo, 255,00 metros, área que se reserva el Sr. Héctor Rubén Darío Delgado

Suárez, área total 9062,21 m2. SEGUNDO CUERPO: Frente, 35,30 metros área adjudicada a la compradora Sr.

María Eugenia Sánchez Alvarado. Atrás, 35.30 metros área que se reserva el Sr. Héctor Rubén Darío Delgado

Suárez, Costado Derecho, 19 metros Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes (área sobrante) y Costado Izquierdo, 19,00

metros area que se reserva el Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, área total 670.70 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000014167	Sanchez Alvarado Maria Eugenia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000014164	Delgado Suarez Ruben Dario	Casado	Manta
Vendedor	13-07873057	Samaniego Aragundi Lilia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1073	16-jun-2003	4658	4689

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:05:58 del martes, 11 de septiembre de 2012

A petición de: Sr. Hilda Cora Jéllis

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincho
130635712-8VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

(CNS)

Manta, 13 de Septiembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **SANCHEZ ALVARADO MARIA EUGENIA** con número de cédula **130165193-9** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO con número de servicio , el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,


Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE



CUATORIANA***** E233311222
 CASADO ARGENTINA HERNANDEZ
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
 CAROLILIS
 PORTOVIEJO 30/03/2011
 17/03/2023
 REN 3786406

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130127835-2
 CAROLILIS CENTENO RAFAEL
 MANABI/PEDERNALES/COJIMIES
 11 DICIEMBRE 1947
 REG. CIVIL 001-0067 00132 H
 MANABI SUCRE
 BAHIA DE CARACHEZ 1947

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0015 NÚMERO
 1302033186 CÉDULA

SANCHEZ ALVARADO MARIANA
 MARGARITA
 MANABI 24 DE MAYO
 PROVINCIA CANTÓN
 SUCRE
 PARROQUIA

CRICKET FAMILIOS
 PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

343-0008 NÚMERO
 1301278352 CÉDULA

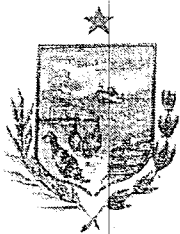
CAROLILIS CENTENO RAFAEL

MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTÓN
 12 DE MARZO ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130203318-6
 SANCHEZ ALVARADO MARIANA MARGARITA
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 07 MARZO 1956
 002- 0008 00214 F
 MANABI/ 24 DE MAYO
 SUCRE 1956

ECUATORIANA***** A3321A2331
 CASADO IGNACIO STALIN CHAVEZ SUAREZ
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 SILVERIO SANCHEZ
 MARIA ALVARADO
 PORTOVIEJO 10/01/2003
 10/01/2015
 REN 0114425



Valor \$ 1,00 Dólar
99900873

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

SANCHEZ ALVARADO MARIA
EUGENIA Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 19 septiembre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
1141414000 VIA SAN JUAN Y
CIRCUNVALACION

Manta, diez y nueve de septiembre del dos
mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611-478 / 2611-477

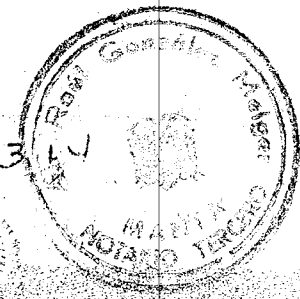
TITULO DE CREDITO No. 000072252

7/17/2012 10:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-14-14-000	671.00	\$ 10.065,00	VIA SAN JUAN Y CIRCUNVALACION	2012	35411	72252
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SANCHEZ ALVARADO MARIA EUGENIA		1301651939	Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,02	\$ 0,18	\$ 3,20
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,23		\$ 1,23
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 4,76		\$ 4,76
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 20,13		\$ 20,13
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,51		\$ 1,51
			TOTAL A PAGAR			\$ 30,83
			VALOR PAGADO			\$ 30,83
			SALDO			\$ 0,00

7/17/2012 12:00 HOYOS VERONICA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993877

9993877

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de septiembre de
2012

No. Electrónico: 7138

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-14-14-14-000

Ubicado en: VIA SAN JUAN Y CIRCUNVALACION

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 670,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301651939	SANCHEZ ALVARADO MARIA EUGENIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10060,50
CONSTRUCCIÓN: 0,00
10060,50

Son: DIEZ MIL SESENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

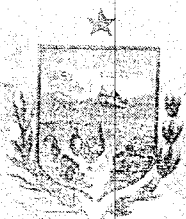
100.61

30.18

130.79



Impreso por: AMPARO QUIROZ 19/09/2012 8:32:31



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993878

9993878

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de septiembre de
2012

No. Electrónico: 7139

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-14-14-13-000

Ubicado en: VIA SAN JUAN Y CIRCUNVALACION

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 9062,21 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301651939	SANCHEZ ALVARADO MARIA AUGENIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 135933,15
CONSTRUCCIÓN: 0,00
135933,15

Son: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON QUINCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal del Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: AMPARO QUIROZ 19/09/2012 8:45:37

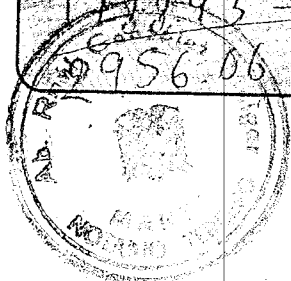
1359.33

40780

1767.13 → Alcobala

1187.93 → Utilidad

9956.06





Valor \$ 1,00 Dólar
99900874

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

SANCHEZ ALVARADO MARIA EUGENIA Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 19 septiembre de 2012

**VALIDA PARA LA CLAVE
1141413000 VIA SAN JUAN Y
CIRCUNVALACION**

**Manta, diez y nueve de septiembre del dos
mil doce**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000092043

9/14/2012 12:06

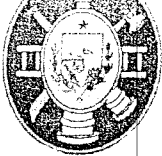
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-14-14-13-000	9062,00	\$ 135.930,00	VIA SAN JUAN Y CIRCUNVALACION	2012	39659	92043
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SANCHEZ ALVARADO MARIA AUGENIA		1301651939	Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 81,56	\$ 6,12	\$ 87,68
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 17,45		\$ 17,45
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 122,19		\$ 122,19
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 271,86		\$ 271,86
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 61,17		\$ 61,17
			TOTAL A PAGAR			\$ 560,35
			VALOR PAGADO			\$ 560,35
			SALDO			\$ 0,00

9/14/2012 12:00 MACIAS DAMIAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

54.18

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 225326

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1301651939
NOMBRES: SANCHEZ ALVARADO MARIA EUGENIA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: VIA SAN JUAN Y CIRCUNVALACION

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 224726
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 26/09/2012 13:36:39

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 25 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000093167

9/26/2012 1:38

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-14-14-14-000	670,70	10060,50	36358	93167
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1301651939	SANCHEZ ALVARADO MARIA EUGENIA	VIA SAN JUAN Y CIRCUNVALACION	Impuesto principal			100,61	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			30,18	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			130,79	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			130,79	
1301278352	CAROFILIS CENTENO RAFAEL	NA	SALDO			0,00	

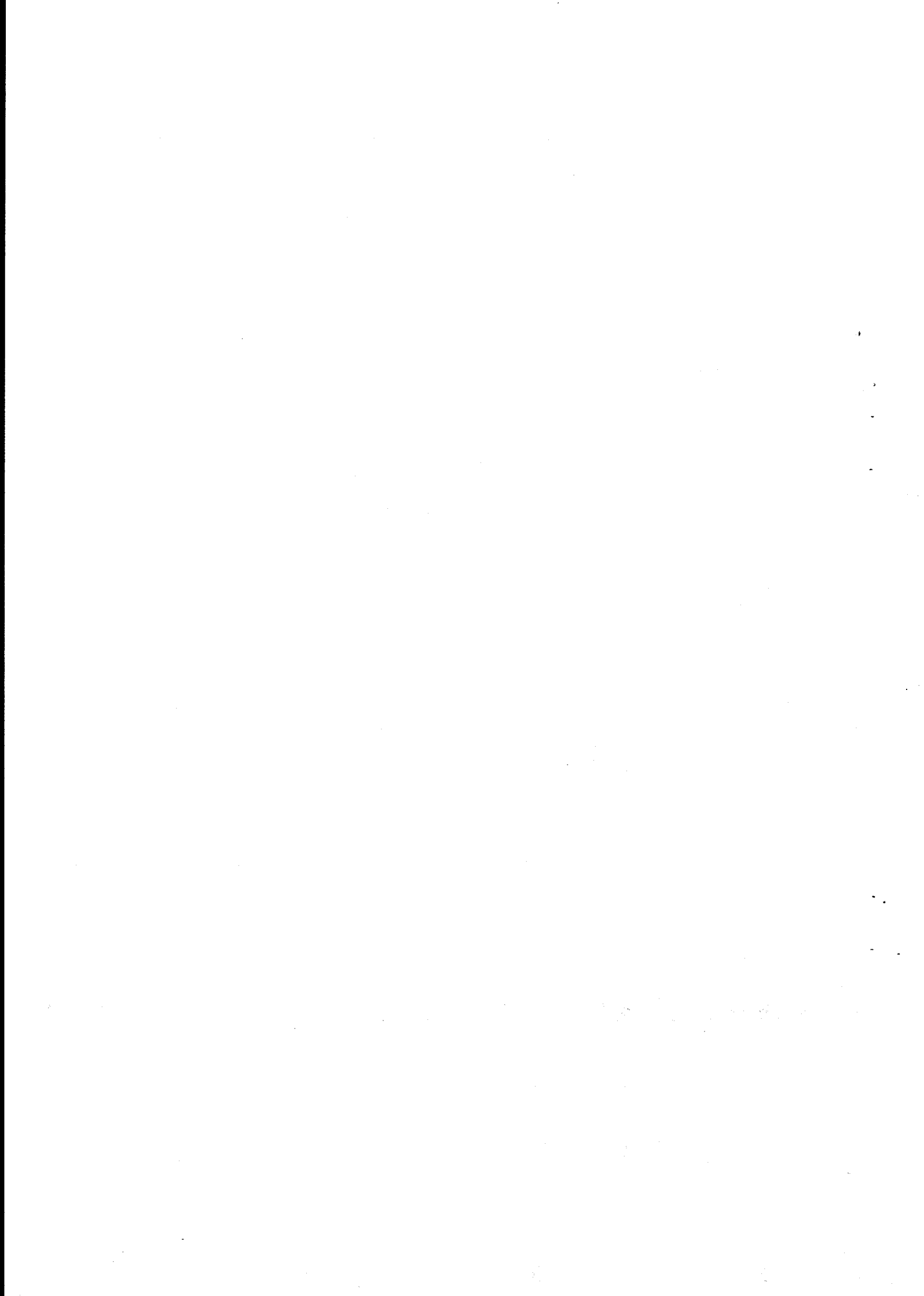
EMISION: 9/26/2012 1:38 HILDA BARBERAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

mm
mm



Country: United States of America

This public document

has been signed by Audrey I. Pheffer

acting in the capacity of County Clerk

bears the seal/stamp of the county of Queens

CERTIFICO: Que esta
copia es igual a su original

24 de Mayo 27 JUL 2012

Abg. Pedro D. Montúfar Palomeque
NOTARIO 1ro. DEL CANTÓN 24-DE-MAYO

Certified

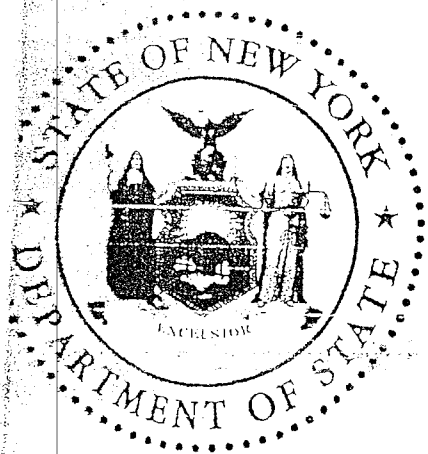
At New York, New York 6. the 20th day of July 2012

by Special Deputy Secretary of State, State of New York

No. NYC-175727A

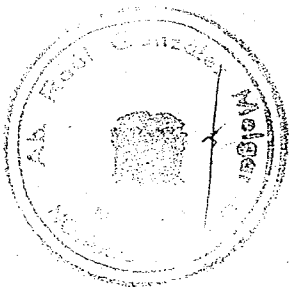
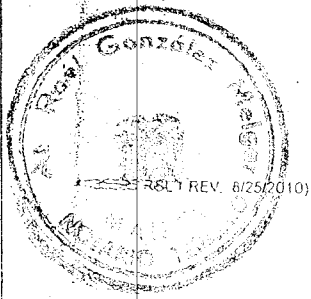
Seal/Stamp

10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



NOTARIA & APOSTILLA

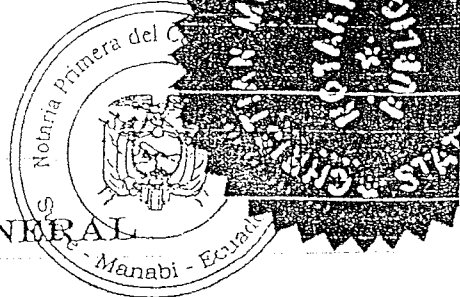
EXPRESS

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original

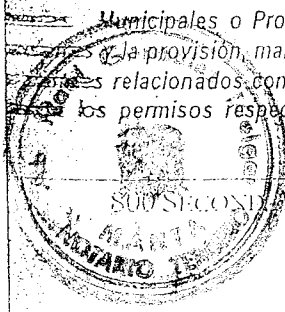
24 de Mayo 27 JUL 2012

Abg. Pedro D. Montufar Palomeque

ESCRITURA DE PODER GENERAL



EN la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 19 de julio de 2012, ante mí Christian Moreno, Notario Público debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) SILVERIO ARTURO MOCHA ROBLES Y MARIA EUGENIA SANCHEZ ALVARADO quien(es) se identifica(n) con cedula de identidad y ciudadanía numero 090415565-2 Y 130165193-1 respectivamente y, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), mayor(e) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, Idóneo(s) y conocido(s) por mí, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) Poder General Generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en el Ecuador en favor y nombre de MARIANA MARGARITA SANCHEZ ALVARADO portadora de la cedula de identidad numero 130203318-6 para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) intervenga con plenitud de competencia y facultades, en todos los actos y contratos que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a continuación: **libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuras, comprando o adquiriendo en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, fiduciarios, casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc., pague su precio, lo pague y suscriba los contratos de compra en favor y nombre del (de la, de los) poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le faculto para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias; Para que pueda realizar los siguientes actos y contratos: Abrir y manejar cuentas de ahorro, y de existir anteriores que las administre Comprar, hipotecar, vender inmuebles; Solicitar créditos que creyera necesarios en los intereses del (la, los) mandante(s), y endeudarse de cualquier forma, siempre para actos y contratos que beneficien a la mandante; que pueda celebrar contratos civiles, mercantiles, bancarios, en especial que pueda celebrar contratos de construcción, y todo lo que por las leyes ecuatorianas. Para que pueda comparecer a realizar cualquier tipo de escritura ampliatoria, rectificatoria, rescisoria o de cualquier naturaleza, inclusive contratos privados, en relación a los actos y contratos que en este poder se le permite. Para que venda, enajene y disponga; ceda, done, permute, prenda o hipoteque bienes muebles o inmuebles presentes y futuros de propiedad del (de la, de los) poderdante(s), los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo gravamen real como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para otorgar todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras públicas.- Para otorgar y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos de acuerdo a las leyes ecuatorianas.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo hipotecando hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis (nuestros) bienes presentes o futuros.- Para que solicite, gestione y tramite la cesión de prestatario y deudor cualquier clase de préstamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualidad, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador; y, suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contra cheques de préstamo y/o por escritura pública; así, como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de obligaciones; quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/o otros gravámenes sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante(s) pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive escritura pública correspondiente.- Para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista, Banco, Asociación Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda.- Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- Para que abra cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones de ahorro y de crédito, entidad financiera o Crediticia del Ecuador, y las administre, lo que implica el depósito y recepción sin limitación alguna.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeuden al (a la, a las) poderdante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos.- Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendaticios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos; para que intervenga inclusive en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega dada en arrendamiento.- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del (la, los, las) poderdante y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica.- Para que realice los permisos respectivos para ese efecto.- Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles.**



800 SECOND AVE STE# 610, NEW YORK NY 10017 TEL: 212.867.2322/6350 FAX: 212.659.0140
www.apostillaexpress.com

NOTARIA & APOSTILLA EXPRESS

inmuebles.- Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques.- Para que dé en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido vehículos de propiedad del(los) mandantes, facultándole que determine las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos.- Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase.- Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I.-, a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el -RUC-. Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.- Para que lo represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o trámite que competa al(a) la, a los) compareciente(s).
CLAUSULA ESPECIAL.- El (la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación del (de la, de los) comitente(s) o mandantes, **POR EL LAPSO DE 6 MESES a partir de la fecha de firma del mismo.-** Para la ejecución de este Poder el (la) mandatario(a) podrá(n) delegar total o parcialmente este poder en favor de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al (a los) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos del artículo 2038 del Código Civil Vigente y lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, así como a rendir cuentas de todas las gestiones realizadas en mi (nuestro) nombre y representación. El presente instrumento público será legalizado a través de la "XII. apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII. Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprimió la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo, que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el artículo 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene Supremacía Constitucional. Para el otorgamiento de este Instrumento Público se cumplieron con todos los requisitos legales; y, leído que fue por mí, íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando todas sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual **DOYFE**.

X.-
CI# 090415563-2

X.- Maria E. Sanchez A
CI# 130163193-9.0

Pulgar Derecho

Pulgar Derecho

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF NEW YORK
On this 14 day of Oct, 2011 before me came

Silvio Hacha & Hacio Sanchez

to me known to be the individual(s) described in and who executed the foregoing instrument, acknowledged that they executed the same.

CHRISTIAN MORENO
Notary Public - State of New York
NO. 01MO6179161
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 12/24/2013

800 SECOND AVE STE# 610, NEW YORK NY 10017 TEL: 212.867.2322/6350 FAX: 212.659.0140

www.apostillaexpress.com

encl
away

10 de
amos
ndos
ichos
luido
lo de
emás
s del
er un
. Para
ue lo
ner o
y, en
das o
dades
nte(s).
nte(s).
rio(a)
(a los)
idicial.
8 del
as de
s de la
la "XII"
imio la
egistro
2004
artículo
le este
ratifica
para

New York } ss:
Queens }

No. 234488

Form 1

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said
the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

CHRISTIAN MORENO

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and quali-

as a NOTARY PUBLIC

and has filed his autograph signature in this office and that he/she was at the time of taking such
proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take
the same; that he is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared
the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the autograph signature
filed in his office by such public officer, and he believes that the signature on the original instrument
is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

day of
JUL 20 2012

Audrey I. Pheffer

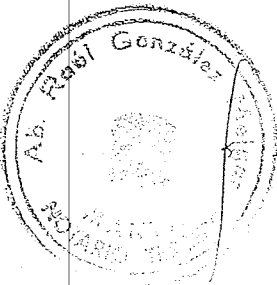
County Clerk, Queens County

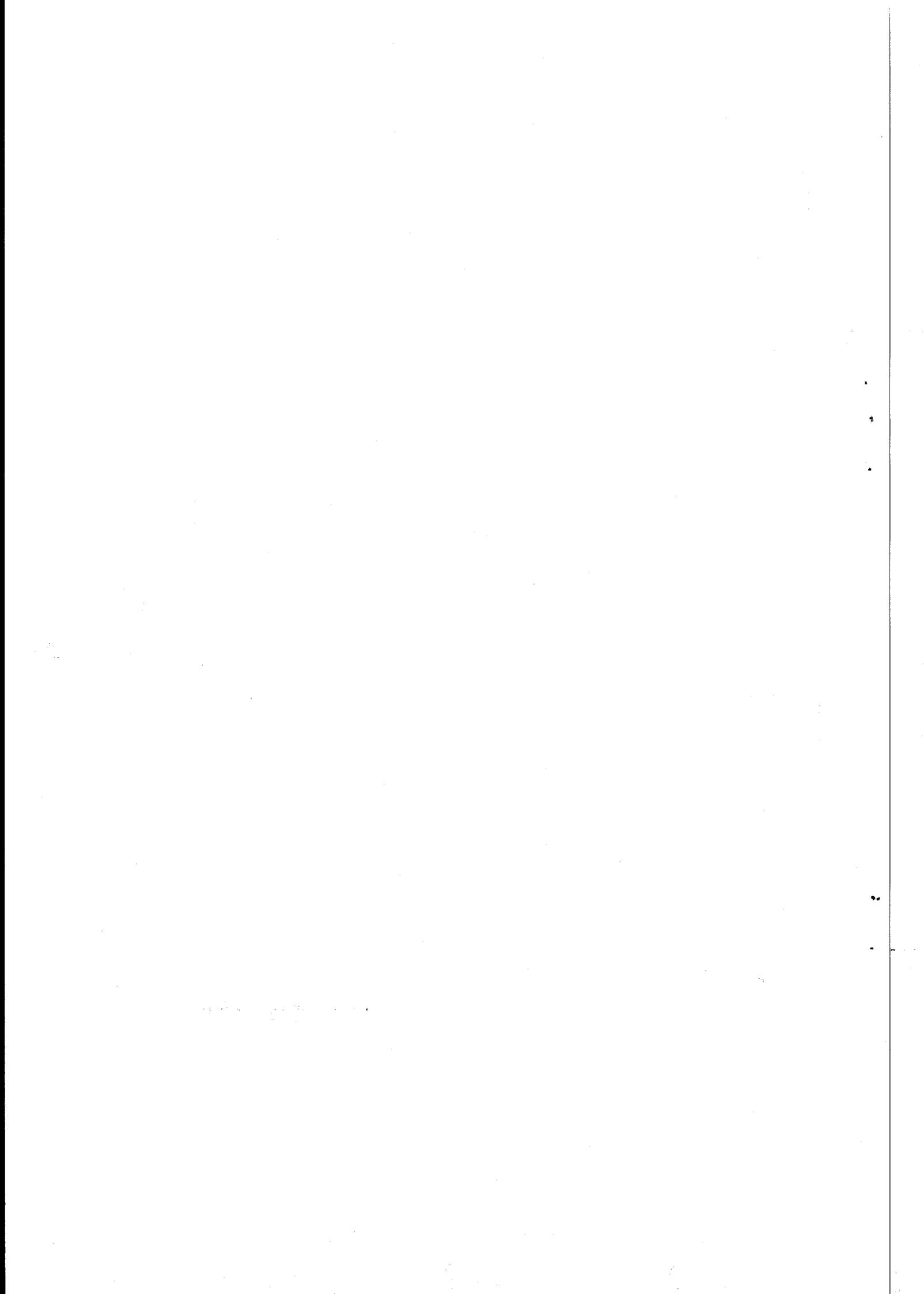


CERTIFICO: Que esta
copia es igual a su original

24 de Mayo 27 JUL 2012

Abg. Pedro D. Montúfar Palomeque
NOTARIO 1ero. DEL CANTÓN 24 DE MAYO





(Doc)
(Gu)

TRUJILLO
MINERAL
ABRIL 1951
SILVERIO SANCHEZ
PORTOVIEJO
17/07/2015

0255182

CIUDADANIA
SANCHEZ ALVARADO MARIA EUGENIA
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
29 ABRIL 1951
001- 0091 00271 F
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1951



[Signature]

SECUNDARIA
SILVERIO SANCHEZ
MARIA ALVARADO
PORTOVIEJO
17/07/2015

04343V444E

EM-LEAD

17/07/2003

0173770



CIUDADANIA 130165193-9
SANCHEZ ALVARADO MARIA EUGENIA
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
29 ABRIL 1951
001- 0091 00271 F
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1951



Maria & Sanchez A

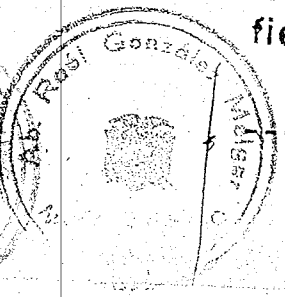


CERTIFICO: Que es
fiel copia de su original

CERTIFICO: Que es
copia es igual a su original

24 de Mayo 27 JUL 2012

Abg. Pedro D. Montúfar Palomeque
NOTARIO 1ºro. DEL CANTON 24 DE MAY



Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Esté Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

Certifica

5. En Nueva York, Nueva York
6. (Ver en el documento original)
7. Yo, Abg. Pedro Montufar-Palmer Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. NYC (Ver en el documento original)
9. 27 de Mayo de 2012 estampa
10. Firma

(Firma legible)

(Ver en el documento original)

Auxiliar Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Yo, Abg. Pedro Montufar-Palmer Secretario del Condado de New York }

} SS:

(Ver en el documento original)

Yo, Abg. Pedro Montufar-Palmer Secretario del Condado de New York }

(Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

CHRISTIAN MORENO

Yo, Abg. Pedro Montufar-Palmer Secretario del Condado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien enterado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Fecha en la que se Certifica el Documento)

(Ver en el documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (VER DOCUMENTO ORIGINAL)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Yo, Karina Tenesaca, certifico que soy competente en los idiomas de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel de la información básica del documento original anexo, escrito en Inglés. Esta traducción no lleva fechas ni nombres los mismos que se pueden leer en la apostilla y certificación original en inglés y no requieren de su traducción.

CHRISTIAN MORENO

NOTARIO PÚBLICO EL ESTADO DE NUEVA YORK

800 SECOND AVE STE# 610, NEW YORK NY 10017 TELF: 212.867.2322/6350 FAX: 212.659.0140

www.apostillaexpress.com

RE
Go
Mu

LI

I

F

E

el

U

D

RESU

MOVIA

RE

2 Con

Insc

Tom

Núm

Ofici

Nom

Fecha

Escri

Fecha

a.- Ob

Ter

prir

seg

C

b.- Apelli

Com

Venc

c.- Esta i

Libre

Comp

Comp

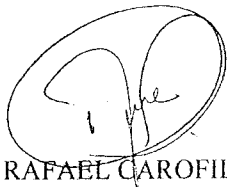
Comp

(mell)

poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero: Quinientos cuarenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabaías, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesorería Municipal del respectivo Cantón.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-



MARGARITA SANCHEZ ALVARADO
C.C. No.130203318-6



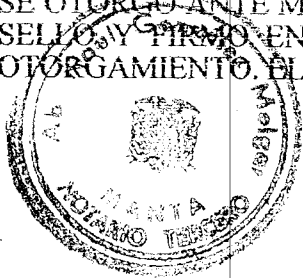
RAFAEL CAROFILIS CENTENO
C.C.No.130127835-2

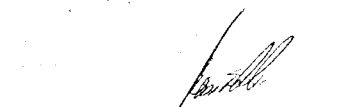

EL NOTARIO

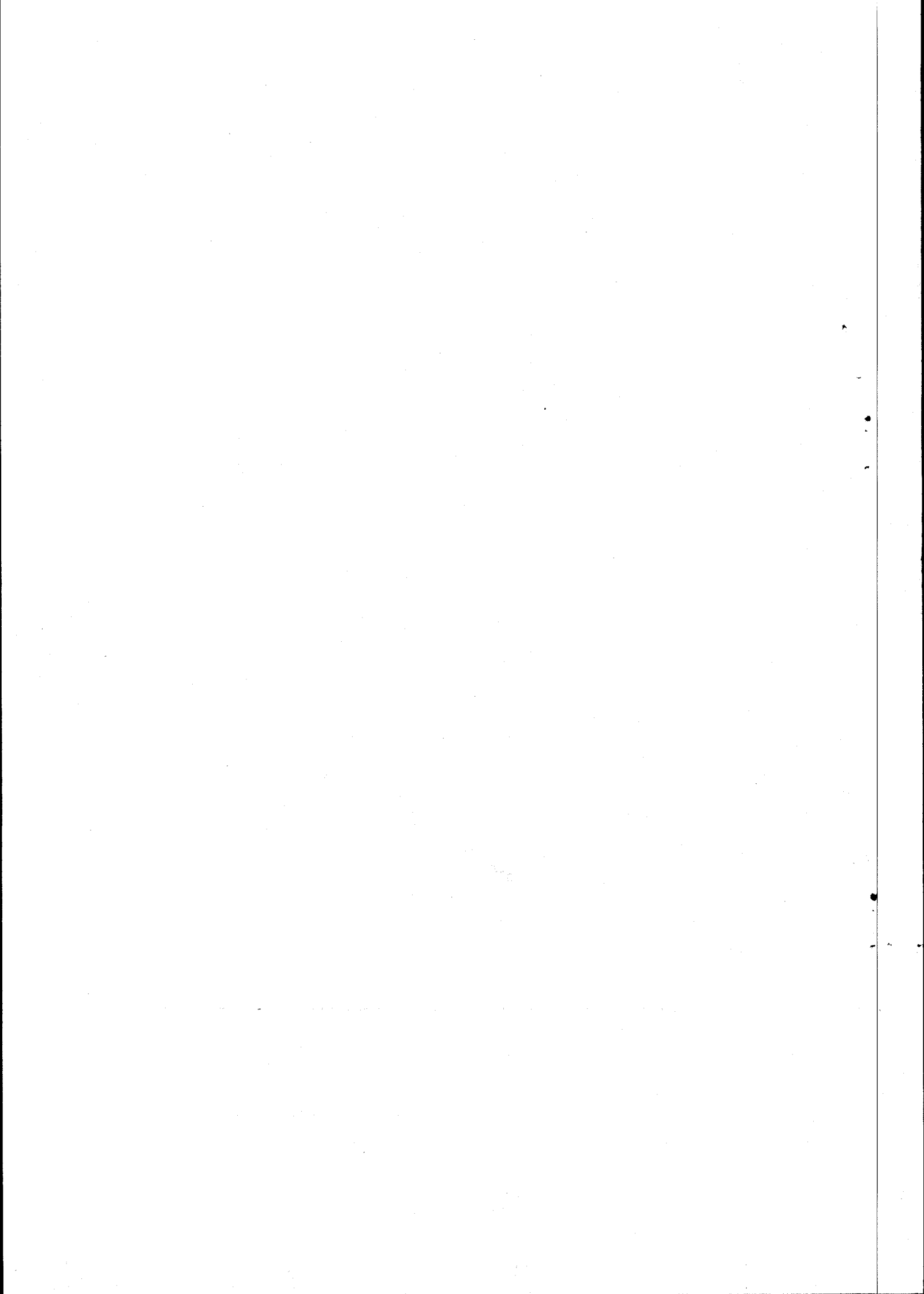


SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -

3



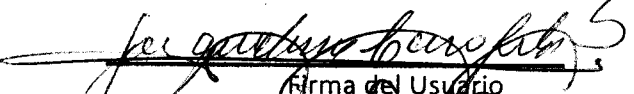
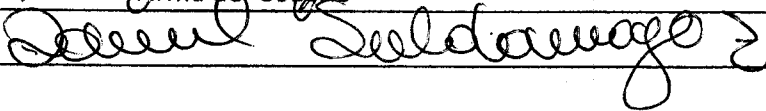
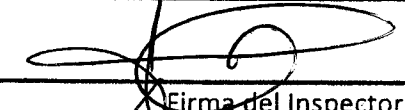
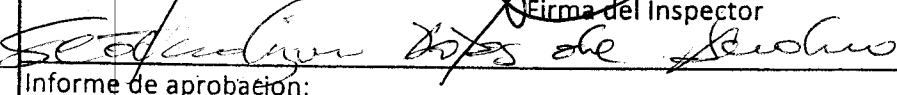

Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

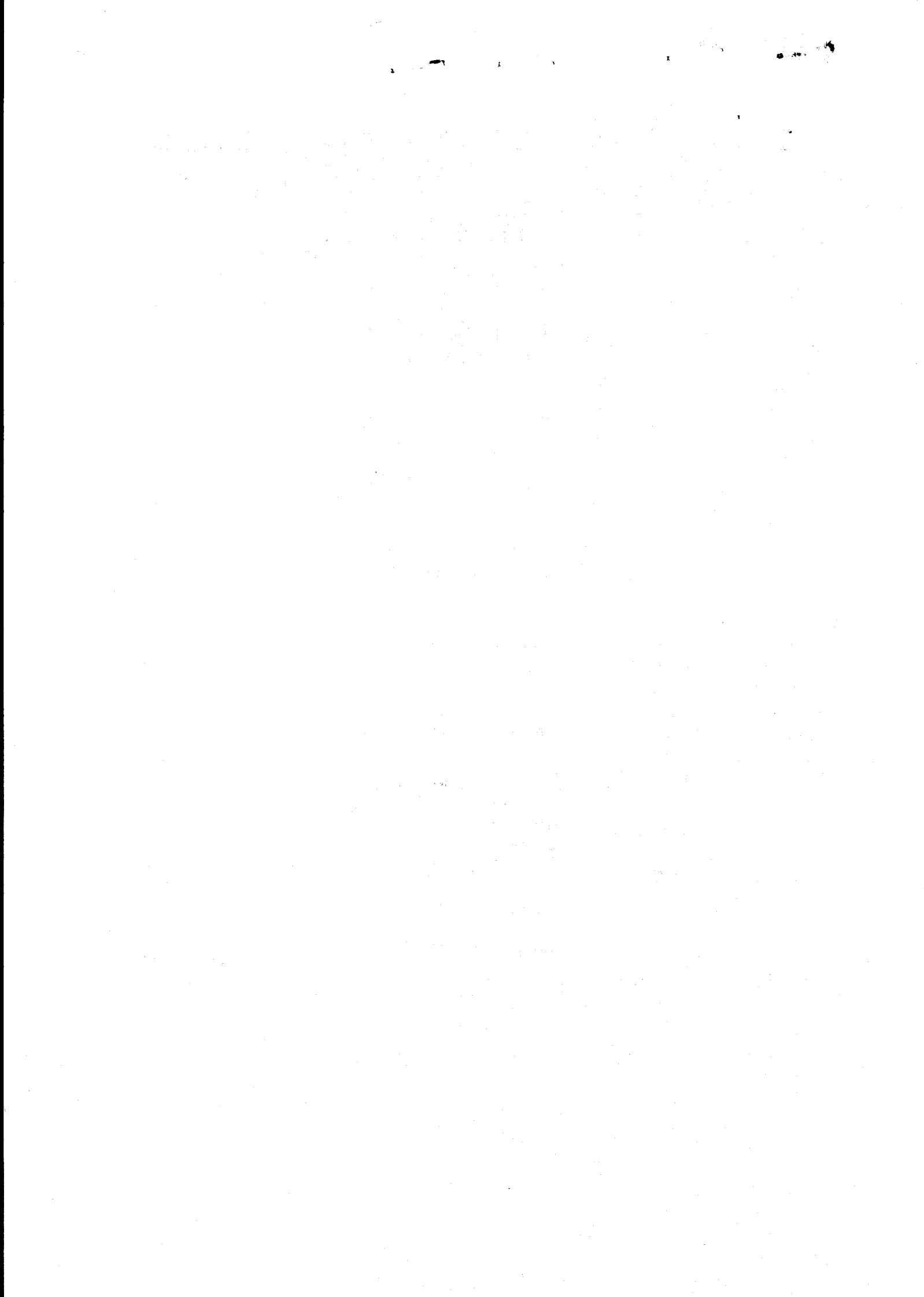


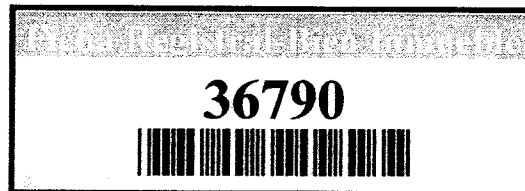
17-09-12 11:32

USA Santur

2652v

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	1-14-14-13-000		
Nombre:	Sanchez Alvarado Maria E.		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado	1		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	tel. 094950820, Jaquein Carafí.		
Reclamo: C.A. compra venta. Insp. 18-09-12 DE: 15.			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por: 			
Informe Inspector: 			
 Firma del Inspector			
Informe de aprobación: 			
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro			





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36790:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 11 de septiembre de 2012*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

Parte de terreno ubicado en la vía a San Juan de Manta y circunvalacion Tramo N. 2 canton Manta , o sea un area que tiene .PRIMER CUERPO . POR EL FRENTE . 35.30 metros area proteccion via Circunvalacion. ATRAS . 35.30 metros area que se reserva al señor Hector Ruben Dario Dlgado Suarez. COSTADO DERECHO . 258,44 metros señor Hector Pedro Delgado Reyes (Area sobrante) COSTADO IZQUIERDO. 255,00 metros area que se reserva el señor Hector Ruben Dario Delgado Suarez. ARea total 9062,21 M2.SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.073	16/06/2003	4.658
Compra Venta	Compraventa	214	04/02/2004	2.561

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *lunes, 16 de junio de 2003*
Tomo: *1* Folio Inicial: *4.658* - Folio Final: *4.689*
Número de Inscripción: *1.073* Número de Repertorio: *2.393*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 03 de junio de 2003*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno se encuentra ubicado en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Canton Manta compuesto de dos cuerpos primer cuerpo con una superficie tde DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, segundo cuerpo con un a superficie total de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE METROS

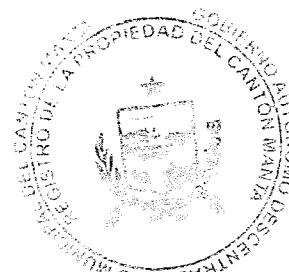
C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3
Compra Venta	139	25-may-1949	47	48
Liquidación de Sociedad Comercial	2	27-feb-2003	12	24



Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.561 - Folio Final: 2.573

Número de Inscripción: 214 Número de Repertorio: 399

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno compuesto de dos lotes, ubicado en la vía San Juan del Cantón Manta y Circunvalación Tramo No. 2, PRIMER CUERPO: Por el frente, 35.30 metros área protección vía circunvalación. Atrás. 35.30 metros área que se reserva el Sr. Héctor Rubén Dario Delgado Suárez. Costado Derecho: 258,44 metros SR. Héctor Pedro Delgado Reyes (área sobrante). Costado Izquierdo. 255,00 metros, área que se reserva el Sr. Héctor Rubén Dario Delgado Suárez, área total 9062,21 m2. SEGUNDO CUERPO: Frente, 35,30 metros área adjudicada a la compradora Sr. María Eugenia Sánchez Alvarado. Atrás, 35.30 metros área que se reserva el Sr. Héctor Rubén Dario Delgado Suárez, Costado Derecho. 19 metros Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes (area sobrante) y Costado Izquierdo, 19.00 metros area que se reserva el Sr. Héctor Rubén Dario Delgado Suárez, área total 670.70 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000014167	Sanchez Alvarado Maria Eugenia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000014164	Delgado Suarez Ruben Dario	Casado	Manta
Vendedor	13-07873057	Samaniego Aragundi Lilia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1073	16-jun-2003	4658	4689

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:05:58 del martes, 11 de septiembre de 2012

A petición de: Sr. Hilda Couflet

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

JPL



9/14/2012 12:06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-14-14-13-000	9062,00	\$ 135.930,00	VIA SAN JUAN Y CIRCUNVALACION	2012	39659	92043
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.						
SANCHEZ ALVARADO MARIA AUGENIA			Costa Judicial			
1301651939			IMPUESTO PREDIAL	\$ 81,56	\$ 8,12	\$ 87,68
9/14/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 17,45		\$ 17,45
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 122,19		\$ 122,19
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 271,86		\$ 271,86
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 61,17		\$ 61,17
			TOTAL A PAGAR			\$ 560,35
			VALOR PAGADO			\$ 560,35
			SALDO			\$ 0,00

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **SANCHEZ ALVARADO MARIA EUGENIA** con número de cédula **130165193-9** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO con numero de servicio , el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE